

COMUNICADO OFICIAL

Madrid, 7 de junio de 2011.- Ante las leyes y disposiciones que se están adoptando sobre la libertad de prescripción y los derechos de los pacientes, la Federación de Asociaciones Científico Médicas Españolas (FACME), quiere manifestar:

- La prestación sanitaria está sumida en un grave proceso de dispersión y descoordinación, que se traduce en pérdida de equidad y, por tanto, en una merma de la calidad asistencial.
- El médico es el responsable directo del proceso terapéutico del paciente, siendo la libertad de prescripción uno de sus derechos fundamentales. Esta libertad no puede ser objeto de limitación o coacción. En esta decisión sobre la prescripción pueden confluir otros factores médicamente racionales de índole social, económica, laboral, etc., pero en ningún caso pueden llegar a anteponerse sobre la libertad de prescripción, exclusiva en cualquier caso, del profesional médico y que tan directa e indudablemente es determinante en la protección de la salud del paciente.
- El Tribunal Supremo en la jurisprudencia generada al respecto ha establecido que el médico, como garante de la salud del paciente, tiene libertad para prescribir el tratamiento que considere más adecuado. Además, puntualiza que esa facultad lleva aparejada una obligación de información al paciente sobre los efectos del tratamiento prescrito y sobre el necesario control de los mismos.
- Las medidas que están aprobando las comunidades autónomas están generando graves problemas de equidad y de cohesión sanitaria dentro del Sistema Nacional de Salud, tal y como han denunciado el Defensor del Pueblo y el Consejo Económico y Social.
- Las recomendaciones y las orientaciones en materia de prescripción están siendo sustituidas por guías obligatorias, que dificultan y condicionan considerablemente, por criterios ajenos a los estrictamente médicos, el desempeño de la actividad profesional de los médicos.

Por todo ello, FACME considera que debemos velar porque se respete la igualdad de acceso a los medicamentos incluidos en el Nomenclátor Oficial en todo el territorio nacional, dando cumplimentación así a la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud. Asimismo instamos al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud para que promueva la adopción de los acuerdos que sean necesarios para la unificación de criterios en materia de prescripción.

FACME desea manifestar que está de acuerdo con la necesidad de impulsar políticas razonables del control del gasto que contribuyan a un uso más eficiente de los recursos públicos y a la mejora del sistema, pero no puede compartir iniciativas unilaterales que tienen como efecto principal la ruptura de la cohesión del Sistema Nacional de Salud. Medidas que comprometen la calidad de la asistencia, la seguridad de los pacientes y la equidad en el acceso a la sanidad, además de coartar la libertad de prescripción del médico.